



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
"DURAGAS S.A."**

OTORGADA POR: **DURAGAS S.A.**

CAPITAL ANTERIOR: **US\$ 9'777.423,00**

AUMENTO DE CAPITAL: **US\$ 1'224.837,00**

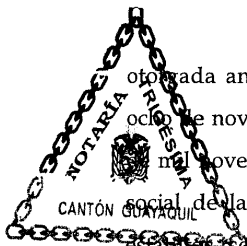
CAPITAL ACTUAL: **US\$ 11'002.260,00**

DI: **copias**

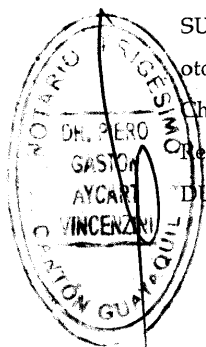
En la ciudad de Santiago de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciocho de agosto del dos mil nueve, ante mí, Abogado Piero Aycart Vicenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece, el señor Andrés Scarone Marchetti, a nombre y en representación de DURAGAS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compañía antes indicada, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Guayaquil. El compareciente declara ser de nacionalidad argentina, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, legalmente capaz para contratar y obligar a sus representadas, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copia certificadas se adjuntan a este instrumento; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR



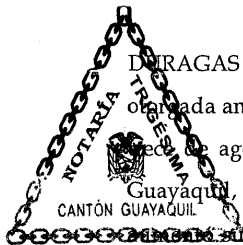
NOTARIO: - En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los Estatutos Sociales de **DURAGAS S.A.**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: - **PRIMERA .- COMPARECIENTE .-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Andrés Scarone Marchetti, a nombre y en representación de **DURAGAS S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según la copia del acta de la misma que se adjunta como habilitante, declara la voluntad de **DURAGAS S.A.**, de aumentar el capital suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación. - **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** a) Por escritura pública otorgada el treinta de abril del mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el notario del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Cobos, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se constituyó la compañía **IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.**, con un capital de **SETECIENTOS MIL SUCRES** y domicilio en la ciudad de Quito; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Ambato, señor Segundo José Villalba, el diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, la Compañía aumentó su capital a la suma de **UN MILLON DE SUCRES** y reformó sus estatutos sociales; c) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, señor Doctor Washington Lara, el trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, la Compañía **IMPORTADORA CONTINENTAL S.A.**, aumentó su capital a **DOS MILLONES DE SUCRES**, prorrogó su plazo de duración y reformó sus estatutos sociales; d) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla Ortega, el veinte y siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y dos de abril de mil novecientos sesenta y siete, la Compañía cambió su denominación social por **SHELL GAS S.A.**, elevó su capital social a la suma de **CUATRO MILLONES DE SUCRES** y reformó y codificó sus estatutos; e) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, el veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis, la compañía **SHELL GAS S.A.** cambió su denominación social a **DURAGAS S.A.** y reformó sus estatutos; f) Por escritura pública



otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, el ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veinte y tres de enero de mil novecientos setenta y ocho, la compañía DURAGAS S.A., cambió su domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y reformó y codificó sus estatutos sociales; g) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, señor doctor Gustavo Falconí Ledesma, el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de mayo de mil novecientos ochenta, la Compañía DURAGAS S.A. aumentó su capital social a la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES y reformó sus estatutos sociales; h) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, señor doctor Telmo Torres Crespo, el once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía DURAGAS S.A., aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES y reformó íntegramente sus estatutos sociales; i) Por escritura pública otorgada el veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Ovidio Correa Bustamante, inscrita el treinta de abril de mil novecientos noventa, DURAGAS S.A. aumentó su capital a la suma de MIL CIEN MILLONES DE SUCRES, así como también reformó parcialmente sus estatutos; j) Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, en fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos, DURAGAS S.A. aumentó su capital a la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES y reformó íntegramente sus estatutos sociales; k) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, DURAGAS S.A. como consecuencia de la fusión por absorción con la Compañía ULTRAGAS S.A. (absorbida) aumentó su capital a la suma de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales; l) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el primero de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, DURAGAS S.A., como consecuencia de la fusión por absorción con las Compañías



"TECNAGAS TECNICOS NACIONALES DEL GAS S.A." e "INVENISA S.A." (absorbidas) aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES; estableció su capital autorizado en VEINTE Y CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales.- m) Por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil, el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, DURAGAS S.A., como consecuencia de la fusión por absorción con las Compañías "GAS DE LOS ANDES S.A." y "TECNICOS DE GAS TECNIGAS S.A." (absorbidas), aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SUCRES; estableció su capital autorizado en VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos sociales; n) Por escritura pública otorgada el seis de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga, inscrita en el registro mercantil de ese cantón, el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, DURAGAS S.A. aumentó su capital suscrito a la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE SUCRES y su capital autorizado se fijó en la suma de OCHENTA MIL MILLONES DE SUCRES y se reformaron los estatutos sociales; ñ) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, DURAGAS S.A. reformó íntegramente y codificó sus Estatutos Sociales; o) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez, el veintiocho de mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el seis de agosto del dos mil uno, la Compañía aumentó su capital a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES, estableció su capital autorizado en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó sus estatutos sociales; p) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el uno de noviembre del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de diciembre del dos mil seis, y en Registro Mercantil de Quito el veintisiete de diciembre del dos mil seis, la compañía



DURAGAS S.A. absorbió a la compañía AUTOGAS S.A.; q) Por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el día 28 de agosto del dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintinueve de octubre del dos mil ocho, la compañía DURAGAS S.A. incrementó su capital a la suma de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y

SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$9.777.423,00) y reformó sus Estatutos Sociales.- **T E R C**

E R A . - D E C L A R A C I O N E S . - El señor Andrés Scarone Marchetti, a nombre

y en representación de DURAGAS S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo

acredita con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante, en

cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la

Compañía, según consta en el Acta que se agrega como habilitante y por los derechos

que representa, declara: **P r i m e r o**) Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado

de la Compañía en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL

OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD

1.224.837) para llegar al monto total de ONCE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS

SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$11'002.260,00), mediante la

emisión de TREINTA MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL NOVECIENTAS

VEINTICINCO (30'620.925) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro

centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 0,04) de valor nominal

cada una. **S e g u n d o**) Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital,

éste se realiza por todos los accionistas de la Compañía, mediante la capitalización del

monto referido en el numeral precedente, tomado de las utilidades generadas como

resultado del ejercicio económico del año dos mil ocho, de tal manera que, una vez

perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado según el

cuadro de integración de capital que consta en el Acta de la Junta de Accionistas que se

agrega como habilitante, para lo cual los accionistas renunciaron a su derecho a la

suscripción de las acciones objeto del incremento del capital en exacta proporción a su

participación en el capital de la Compañía.- **T e r c e r o**) Que se reforma el artículo

cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que, una vez

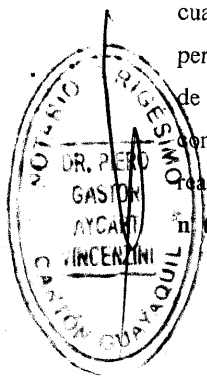
perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea el que consta en Acta

de la Junta General de Accionistas antes referida.- **C u a r t o**) Que los accionistas de la

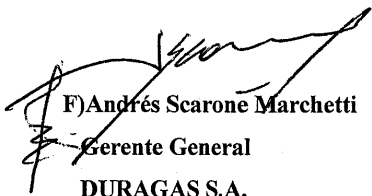
compañía son de nacionalidad española y ecuatoriana, respectivamente, por lo que

realizan su inversión con el carácter de extranjera directa y nacional, en su orden.- **Q u i**

n t o) El señor Andrés Scarone Marchetti, en su calidad de Gerente General de



DURAGAS S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. - **C U A R T A . - A U T O R I Z A C I O N .** - Se concede autorización a la doctora Catalina Vásquez y/o al doctor José Meythaler y/o Edith Muriel y/o Lorena Bastidas, para que gestionen ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestionen la actualización del Registro Único de Contribuyentes de la Compañía.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctora Catalina Vásquez Bassante, Abogada-Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- "**HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


F) Andrés Scarone Marchetti

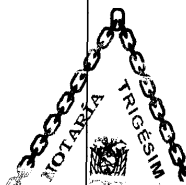
Gerente General

DURAGAS S.A.

C.I. No. 172169917-9



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE DURAGAS S.A.**



En Guayaquil, al 1 de julio del dos mil nueve, a las 09h30, en las instalaciones de DURAGAS S.A., ubicadas en el Km. 7 1/2 de la vía a la Costa, sector el Salitral, con la presencia de los representantes legales de todos los accionistas de DURAGAS S.A., quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y asimismo, deciden tratar como orden del día el siguiente:

PUNTO UNICO: Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales.

Los accionistas presentes y los votos que le corresponden en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE VOTOS
REPSOL BUTANO S.A.	Evandro Correa Nacu	244'435.573
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA	Andrés Scarone Marchetti	2
TOTAL		244'435.575

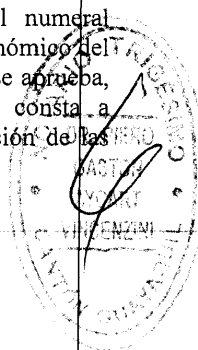
Preside la reunión el señor Abogado Ricardo Baculima Ruiz, como Presidente Ad-Hoc; y, actúa en la Secretaría el señor Andrés Scarone Marchetti, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día;

PUNTO UNICO: Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales.

Después de la respectiva deliberación, la Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 1.224.837), para llegar al monto total de ONCE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$11'002.260,00), mediante la emisión de 30'620.925 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 0,04) de valor nominal cada una.

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará por todos los accionistas de la Compañía, mediante la capitalización del monto referido en el numeral precedente, tomado de las utilidades generadas como resultado del ejercicio económico del año 2008, de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado según el cuadro de integración de capital que consta a continuación, para lo cual los accionistas renuncian a su derecho a la suscripción de las



acciones objeto del incremento del capital en exacta proporción a su participación en el capital de la Compañía:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	CAP. UTILID. US\$	CAPITAL TOTAL US\$	ACCIONES
REPSOL BUTANO S.A.	9'777.422,92	1'224.836,96	11'002.259,88	275'056.497
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA	0,08	0,04	0,12	3
TOTAL	9'777.423,00	1.224.837,00	11'002.260,00	275'056.500

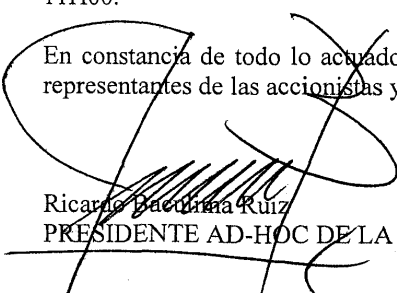
En consecuencia con la resolución adoptada, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que contendrá el siguiente texto:

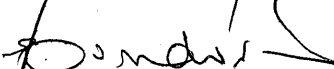
ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de ONCE MILLONES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES (US\$11'002.260,00), dividido en doscientas setenta y cinco millones cincuenta y seis mil quinientas (275'056.500) acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$0,04) de valor nominal cada una.

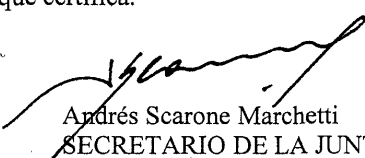
La Junta General en forma unánime autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado y la respectiva reforma estatutaria.

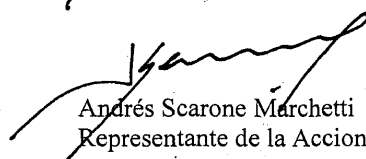
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 11H00.

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta el señor Presidente Ad-hoc, los representantes de las accionistas y Secretario que certifica.


Ricardo Baez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

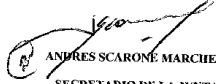

Evandro Correa Nacul
Representante de la Accionista
REPSOL BUTANO S.A.
X REPRESENTANTE LEGAL

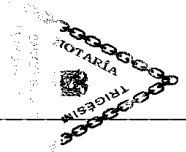

Andrés Scarone Marchetti
SECRETARIO DE LA JUNTA

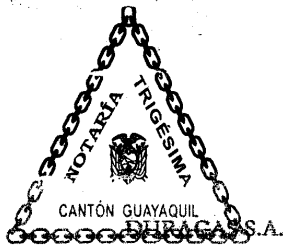

Andrés Scarone Marchetti
Representante de la Accionista
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
Y PERSONAL S.A. SEMAPESA
X REPRESENTANTE LEGAL

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
DURAGAS S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	ACCIONES	AUMENTO DE CAP. UTILIDADES US\$	ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL US\$	TOTAL ACCIONES
REPSOL BUTANO S.A.	9'777.422,92	244'435.573	1'224.836,96	30'620.924	11'002.259,88	275'056.497
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PERSONAL S.A. SEMAPESA	0,08	2	0,04	1	0,12	3
TOTAL	9'777.423,00	244'435.575	1.224.837,00	30'620.925	11'002.260,00	275'056.500


ANDRES SCARONE MARCHETTI
SECRETARIO DE LA JUNTA





Guayaquil, 30 de marzo de 2009

Señor Don
Andrés Scarone Marchetti
Ciudad.-

De mi consideración:

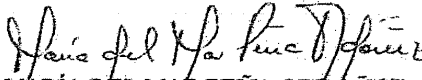
Cumpleme informarle que la Junta de Accionistas de la Compañía DURAGAS S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL y como tal representante de la compañía, funciones que las desempeñará por el periodo estatutario de un año desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil o hasta que la Junta General de Accionistas proceda a efectuar un nuevo nombramiento. La representación legal la ejercerá individualmente.

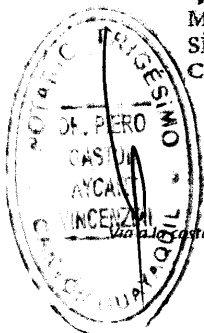
Las funciones y deberes inherentes a su cargo se hallan detallados en los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía DURAGAS S.A., celebrada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, el 28 de septiembre de 1998 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de noviembre de 1998; y en particular en el artículo Décimo Quinto de dicho Estatuto.

La compañía DURAGAS S.A. se constituyó bajo el nombre de Importadora Continental S.A., por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Cobos, el 30 de abril de 1954, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, señor Doctor Manuel Veintimilla Ortega, el 27 de marzo de 1967, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril de 1967, la compañía cambió su denominación por SHELL GAS S.A. Por escritura pública otorgada ante el Notario del cantón Guayaquil, abogada Norma Plaza de García, el 8 de noviembre de 1977, inscrita el 23 de enero de 1978, la compañía DURAGAS S.A. cambió su domicilio social de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, reformó y codificó su Estatuto Social.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

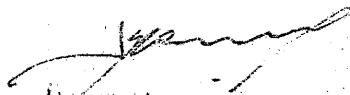

MARÍA DEL MAR PEÑA ORDÓÑEZ
SECRETARIA AD-HOC
C.I.#0908610504



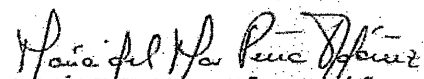
Via al Jefe de la Oficina Km. 7.5 Sector el Salitral Guayaquil - Ecuador

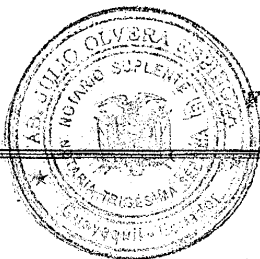

Ab. Julio Olvera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (2)
Notaría Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 30 de marzo de 2009, acepto y agradezco el nombramiento


ANDRÉS SCARONE MARCHETTI
C.I.#172169917-9

Certifico que la firma precedente es la que usa el señor Andrés Scarone Marchetti, en todos sus actos públicos y privados, así como de la aceptación del nombramiento.

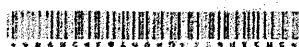

MARÍA DEL MAR PEÑA ORDÓÑEZ
SECRETARIA AD-HOC



NUMERO DE REPERTORIO: 16.827
FECHA DE REPERTORIO: 17/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Abril del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DURAGAS S.A.**, a favor de **ANDRES SCARONE MARCHETTI**, a fojas 40.168 a 40170, Registro Mercantil número 7.099.

ORDEN: 16827



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



CERTIFICO De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe, que las fotocopias precedentes que constan de _____ fojas son iguales a los documentos que se me exhibieron y depusieron al interesado. Guayaquil, a 16/4/2009

AB. Julio Olivera Espinoza
NOTARIO SUPLENTE (E)
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil**, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "DURAGAS S.A."**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.

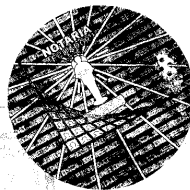


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DURAGAS S.A.**, otorgada ante mi, **Doctor Piero Gaston Vincenzini**, Notario Trigésimo de Cantón Guayaquil, a los dieciocho

días del mes de Agosto del dos mil nueve, he tomado nota de su aprobación mediante resolución SC-IJ-DJC-0006307, suscrita por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Intendente de Compañías de Guayaquil (E), a los doce días del mes de Octubre del dos mil nueve, constante del testimonio que antecede, Guayaquil, 19 de Octubre del 2009. Doy Fe.

Dr. Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 48.623
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-090006307, dictada el 12 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), Ab. Maria Anapha Jimenez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **DURAGAS S.A.**, de fojas 108.214 a 108.233, Registro Mercantil número 20.820.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 48623



644.83

REVISADO POR:

ip

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON, AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; Y, QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO; TOMO DEBIDA MARGINACION ACERCA DE LA RESOLUCION N. SC-IJ-DJC-G-09 0006307 DE LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA DURAGAS S.A.; Y, LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE DICHA ESCRITURA; Y, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL ARTICULO CUARTO DE DICHA RESOLUCION. CAMBATO A DIA VIERNES VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

DOCTOR
JORGE RUIZ AEBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato